

PRESIDENTE

D. JORGE CAPA CARRALERO

VOCALES ASISTENTES

D. CARLOS BELMONTE GRACIA DÑA. ISABEL MARIA COLINO MARTÍNEZ

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES:

D. EDUARDO VELDUQUE CAÑAS

SECRETARIO:

D. JOSÉ CARLOS CARRALERO LEÓN

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día cuatro de junio de dos mil veinticuatro, se reúnen mediante videoconferencia los Sres. Vocales nominados al principio, presididos por D. Jorge Capa Carralero, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria la Mesa de Contratación para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

- 1.) EXPEDIENTE 4598/2023: PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "ANIMACIÓN, INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".
- 1.1. LECTURA DE INFORME TÉCNICO RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR INCURSO EN BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA Y VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, EMITIDO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe elaborado por el Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, D. Eduardo Velduque Cañas, firmado electrónicamente el día 31 de mayo de 2024 (Código de Validación: 693GNQ5HXQ93LYZH6RN3HLCS6), relativo a la justificación de la baja anormal o desproporcionada de la oferta presentada por la entidad

Cod. Validación: A9WZF5XELFHQEA4TMZ2NCTC6T
Midración: A9WZF5XELFHQEA4TMZ2NCTC6T
Ocumenolo firmado electronicamento esdelectronicas
Ocumenolo firmado electronicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



"PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L." y a la nueva valoración de los criterios cuantificables automáticamente de los licitadores presentados, todo ello como requisito previo a la propuesta de adjudicación.

Por el Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano se informa a la Mesa que en la documentación presentada por la entidad denominada "PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L." no se justifica documentalmente la baja anormal o desproporcionada por lo que propone su exclusión de la licitación, posteriormente da cuenta de la puntuación obtenida por los criterios cuantificables automáticamente, siendo esta la siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	TOTAL PUNTOS
CREACTIVIDAD ND2410, S.L.	50,00 Puntos	25,00 Puntos	75,00 Puntos
NASCOR FORMACIÓN, S.L.	48,63 Puntos	25,00 Puntos	73,63 Puntos

A continuación, la Presidencia de la Mesa da cuenta de la puntuación final obtenida por las proposiciones admitidas al referido procedimiento abierto una vez ponderados los criterios de valoración establecidos en la CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento objeto de esta Mesa, siendo ésta:

LICITADOR	CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	TOTAL PUNTOS
CREACTIVIDAD ND2410, S.L.	75,00 Puntos	25,00 Puntos	100,00 Puntos
NASCOR FORMACIÓN, S.L.	73,63 Puntos	00,00 Puntos	73,63 Puntos

A la vista de los resultados obtenidos y de lo manifestado por el Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: APROBAR el informe de justificación de la baja anormal o desproporcionada de la oferta presentada por la entidad "PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L." y de nueva valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las proposiciones admitidas, elaborado por el Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, D. Eduardo Velduque Cañas, firmado electrónicamente el día 31 de mayo de 2024 y Código de Validación: 693GNQ5HXQ93LYZH6RN3HLCS6.

SEGUNDO: EXCLUIR de la licitación a la entidad "PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.", con C.I.F. número B-10369460, dado que no justifica documentalmente la baja anormal o desproporcionada presentada, todo ello en virtud del informe elaborado por el Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, D. Eduardo Velduque Cañas, firmado electrónicamente el día 31 de mayo de 2024 con Código de Validación: 693GNQ5HXQ93LYZH6RN3HLCS6.

2/5



TERCERO: Proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del abierto tramitado para adjudicar el servicio "ANIMACIÓN. procedimiento INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)", a la entidad denominada "CREACTIVIDAD ND2410, S.L.", con C.I.F. número B-88159082, domiciliada en 28510 Campo Real (Madrid), Calle Reventón número 14, por ser su oferta la mejor relación calidad-precio conforme a las valoraciones efectuadas por el Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, D. Eduardo Velduque Cañas, con fechas 30 de 2024 2024. marzo de У 31 de mayo de Códigos Validación 4YTGJNNHR4E32CGEMDQ9E55TZ 693GNQ5HXQ93LYZH6RN3HLCS6 У respectivamente, por el precio de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (46.875,70), más la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.687,57) en concepto de IVA, lo que hace un total de CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (51.563,27) IVA incluido, y la realización de las siguientes mejoras:

TALLERES

Talleres formativos de al menos una hora y treinta minutos de duración:

- Taller sexualidad.
- Taller de prevención de la drogadicción.
- Taller de uso responsable de las nuevas tecnologías.
- Taller educación financiera para jóvenes.
- -Taller de reciclaje "Hazlo tú mismo (DIY).
- -Taller deportivo.
- -Taller de arte creativo.
- -Taller de fotografía y vídeo.
- -Taller telediario juvenil.
- -Taller igualdad (8M).

MEMORIA AUDIOVISUAL

Realización de una Memoria Audiovisual que incluya imágenes de las actividades y eventos desarrollados a lo largo del año.

CUARTO: REQUERIR a la entidad "CREACTIVIDAD ND2410, S.L.", a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación, para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES presente la documentación administrativa que se relaciona en la cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la meritada contratación.

2.) EXPEDIENTE 1176/2024: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL SUMINISTRO DENOMINADO "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE

ampo.(

Validación: A9W2F5XELFHQEA4TMZ2NCTC6T
cacóón: Integra adelegación de sectiona | Página 3 de 5
minento firmado electrolicamente desde la platiaforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



UN SISTEMA DE SEGURIDAD FIREWALL PARA LA SEGURIDAD DE LAS REDES INFORMÁTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

2.1. LECTURA DE INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe relativo a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las proposiciones admitidas, requerido por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 29 de mayo de 2024, elaborado por el Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, D. Eduardo Velduque Cañas, firmado electrónicamente el día 3 de junio de 2024 (Código Validación 7W79GYAL7N2HLXWLJDZA2N2QH), en el que figuran desglosadas las ofertas, ofreciendo el siguiente resultado:

LICITADOR	PRECIO OFERTADO IVA INCLUIDO	
ALHAMBRA SYSTEMS, S.A.	27.031,38 €	
CLICK-IT TECHNOLOGIES, S.L.	26.008,95 €	

Al no formularse ninguna observación, se entiende aprobado el citado informe.

1.2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

A continuación, la Presidencia de la Mesa da cuenta de la puntuación final obtenida por las proposiciones admitidas al referido procedimiento abierto simplificado sumario una vez ponderado el único criterio de valoración establecido en la CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento objeto de esta Mesa, siendo ésta:

LICITADOR	CRITERIO CUANTIFICABLE AUTOMATICAMENTE	TOTAL PUNTOS
CLICK-IT TECHNOLOGIES, S.L.	100 Puntos	100 Puntos
ALHAMBRA SYSTEMS, S.A.	66,13 Puntos	66,13 Puntos

A la vista de los resultados obtenidos, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA**:

PRIMERO: Proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del procedimiento abierto simplificado sumario tramitado para adjudicar el suministro denominado "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD FIREWALL PARA LA SEGURIDAD DE LAS REDES INFORMÁTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)", a la entidad denominada "CLICK-IT TECHNOLOGIES, S.L.", con C.I.F. número B-64894363, domiciliada en 08840 Viladecans (Barcelona), Calle Cataluña número 74, por ser su oferta la mejor relación calidad-precio conforme a la valoración efectuada por el Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, D. Eduardo Velduque Cañas con fecha 3 de junio de 2024 y Código Validación 7W79GYAL7N2HLXWLJDZA2N2QH, por el precio para los tres años de duración del contrato de VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y

od. Validacion: A9W2F5XELFHQEA4TMZ2NCTC6T
od. Validacion: A9W2F5XELFHQEA4TMZ2NCTC6T
confined firmacion elegionate desarea la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5
confined firmacio elegionicamente desade la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5





CINCO (21.495) EUROS IVA excluido, más la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.513,95) en concepto de IVA, lo que hace un total de VEINTISÉIS MIL OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (26.008,95), IVA incluido.

SEGUNDO: REQUERIR a la entidad "CLICK-IT TECHNOLOGIES, S.L.", a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación, para que en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES presente la documentación administrativa que se relaciona en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la meritada contratación

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos extendiéndose la presente Acta, firmada electrónicamente en Mejorada del Campo, en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.